

Proceso: Ordinario

Radicado:08001315300420130017200

Demandante: RODOLFO MIGUEL ACOSTA DE LA TORRE.

Demandado: SOCIEDAD INVERSIONES SARILANDIA GOMEZ RODRIGUEZ CIA S EN C y OTROS.

SEÑORA JUEZA.

A su despacho el proceso ORDINARIO No. 08001315300420130017200 con la solicitud de recurso de apelación presentada por la parte demandada, en este asunto.

Barranquilla, 22 de junio de 2021.

SECRETARIO.



JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado de la parte demandada, en escrito anterior, presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 15 de junio de 2021 en la que prosperaron las pretensiones del demandante.

De conformidad con lo establecido en el Art. 321 numeral 7 esta providencia es apelable y según lo dispuesto en el artículo 323 numeral la alzada se surte en el efecto suspensivo por ser simplemente declarativa.

RESUELVE:

1º.- Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de fecha 15 de junio del año dos mil veintiuno (2021) por las razones expresadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA.